FORMATO ANEXO ADENDA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL ATLÁNTICO

ANEXO ADENDA NÚMERO 01

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-ATL-CCS-064-2024, QUE TIENE POR OBJETO: "8-9302-1696 Contratar la prestación de servicios de una editorial de libros para la gestión editorial y publicación científica de libros producto de los proyectos de investigación e innovación SENNOVA del Centro de Comercio y Servicios Regional Atlántico."

La subdirección del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Atlántico del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos del Proceso de Mínima Cuantía No. **MC-ATL-CCS-064-2024**, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad, corresponde al Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, realizar las siguientes modificaciones a los pliegos de condiciones y documentos definitivos del proceso, conforme lo establecido en el numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

1. **PRIMERA:** Modifíquese el numeral **22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES** de los estudios previos, así:

Teniendo en cuenta que, a la fecha 03 de diciembre de 2024, establecida para la manifestación de interés por parte de MiPymes, conforme al cronograma del proceso, no se presentaron solicitudes de limitación a MiPymes por parte de los proponentes interesados, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, para limitar la participación plural de oferentes solo a MiPymes colombianas es necesario recibir por lo menos dos solicitudes, la entidad procede a NO limitar el proceso de selección No. MC-ATL-CCS-064-2024 a MiPymes y permitir la participación de cualquier proponente interesado.

2. **SEGUNDA:** Modifíquese el numeral **19.2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS** de los estudios previos así:

REGLAMENTO PÚBLICO DE PROCESOS EDITORIALES	El proponente deberá contar con un Reglamento Público de procesos editoriales que contemple la revisión de contenido por pares académicos previo a la publicación del libro resultado de investigación. **Forma de acreditación:** Mediante la presentación de una copia del Reglamento Público de procesos editoriales, publicada en su portal web oficial, para ello deberá adjuntar un enlace de verificación que permita consultar dicho reglamento en línea. **Nota:** En todo caso la entidad podrá validar directamente esta información en la página web del proponente.
CATÁLOGO DE PUBLICACIONES EN EL PORTAL WEB DE LA EDITORIAL	La editorial debe contar con un catálogo de las publicaciones de investigación académica realizadas, para ello se deberá aportar evidencias fotográficas de la página web y adjuntar un enlace de verificación. **Nota:** En todo caso la entidad podrá validar directamente esta información en la página web del proponente.

Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen incólumes.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

NATALY DEL CARMEN ROMERO FERNÁNDEZ
Cargo: Subdirectora (e) Centro de Comercio y Servicios Regional Atlántico SENA
C.C.: 55.308.636
Correo: ndcromero@sena.edu.co

Proyectó: Andrea Poveda Contreras, Abogada gestión contractual CCyS